

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

10 de agosto de 2022 Índice: AMR 28/5935/2022

ECUADOR: LINA MARÍA ESPINOSA, DEFENSORA DE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, DENUNCIA AMENAZAS Y ESTIGMATIZACIÓN

Lina María Espinosa es una abogada y defensora de derechos humanos de origen colombiano radicada en Ecuador desde hace aproximadamente 15 años. Su labor ha incluido actividades como investigación, litigio, asesoría e incidencia, enfocadas principalmente en derechos de pueblos Indígenas y de la naturaleza. Ella trabaja en la organización Amazon Frontlines y es integrante de la Alianza de Derechos Humanos Ecuador (la Alianza), que agrupa a varias organizaciones de derechos humanos del país.

A petición de los pueblos Indígenas amazónicos Waorani de Pastaza, A'i Cofán de Sinangoe y Siona Kichwa de Buenavista y Wisuya, Lina María, como integrante de Amazon Frontlines y la Alianza, ha brindado a sus guardias capacitación sobre derechos humanos, derechos constitucionales, mecanismos legales, uso de herramientas tecnológicas y mapeo comunitario.

La Corte Constitucional, [en su sentencia sobre consulta previa libre e informada en la comunidad A'i Cofán de Sinangoe](#), estableció que “la creación de una guardia indígena, se encuentra que esta también forma parte de sus usos y costumbres y responde a la facultad que tienen las comunidades y pueblos indígenas para la generación y ejercicio de la autoridad dentro de su territorio ancestral, de conformidad con lo prescrito en el artículo 57 numeral 9 de la Constitución, sin que por ello pueda considerarse *per se* que exista una policía o milicia paralela”.

Durante la represión de las protestas en junio de 2022, Lina María documentó violaciones de derechos humanos y hasta la fecha da apoyo a víctimas a través de Amazon Frontlines y de la Alianza, además de brindar apoyo técnico a organizaciones Indígenas para su participación en mesas de diálogo con el gobierno.

AMENAZAS

Lina María informó haber recibido amenazas de muerte durante años en distintos momentos de su trayectoria como defensora de derechos humanos. En ese contexto, reportó que en marzo y abril de 2022 recibió dos amenazas de muerte en la frontera entre Ecuador y Colombia en relación con su labor en la defensa de derechos humanos del pueblo Siona Kichwa, beneficiario de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Lina María informó de estos incidentes a la Comisión Interamericana.

Lina María señaló que más recientemente recibió nuevas amenazas en relación con su labor de defensa de pueblos Indígenas y víctimas de violaciones de derechos humanos durante la represión de las protestas en junio de 2022.

El 29 y 30 de junio de 2022, poco antes del acuerdo entre el gobierno y el movimiento Indígena que puso fin a las protestas sociales en Ecuador, Lina María recibió una llamada en que un hombre no identificado le dijo que le mandaría una corona de flores. El mensaje es una clara amenaza de muerte.

El 7 de julio, en una llamada anónima realizada desde otro número telefónico, un hombre le informó estar sorprendido al no verla en una reunión entre el gobierno y el movimiento Indígena en la sede de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en Quito, y agregó “ya tenemos lista su corona de flores”.

Lina María informó también que el 28 de junio recibió una nueva llamada anónima en la que un hombre volvió a proferir amenazas de muerte.

INVESTIGACIONES PENALES Y ESTIGMATIZACIÓN

Lina María también es parte de las personas y organizaciones que presentaron una acción de protección constitucional y solicitaron medidas cautelares en favor de aproximadamente 120,000 personas afectadas por el derrame de petróleo del 7 de abril de 2020 en la Amazonía ante un Juez del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Durante el proceso, afirmaron que se habían producido irregularidades de procedimiento y que el juez no había respetado las garantías procesales.

El 1 de septiembre de 2020, el juez a cargo del caso rechazó ambas peticiones y el mismo mes presentó una denuncia penal contra los demandantes por presuntamente poner en peligro su integridad física y la de su familia a raíz de las denuncias por las presuntas violaciones al debido proceso. Desde entonces, Lina María y otros demandantes enfrentan una investigación penal.

Información publicada posteriormente en medios de prensa parece indicar la existencia de una investigación policial penal contra Lina María en relación con su labor de capacitación sobre asuntos de derechos humanos a las guardias de comunidades indígenas en la Amazonía. El 4 de julio de 2022, [el medio Primicias reportó](#) que “[s]egún información de Inteligencia policial, la guardia indígena conformó la primera línea y los grupos de choque durante las movilizaciones de junio” y que “[e]stos actores tienen formación militar y capacitaciones en lucha callejera, que fue extendida por los grupos antagónicos”. El artículo también menciona que “la Policía ha señalado a otros 16 supuestos integrantes y líderes de estas agrupaciones en la Amazonía”, entre los que aparece “Lina E.”, como lideresa del grupo “Seguridad indígena” y perteneciente a una organización “Desconocida”.

Aunado a esto, autoridades del gobierno han emitido acusaciones contra las guardias indígenas y han señalado su intención de desestructurarlas e iniciar procesos penales contra sus líderes. Por ejemplo, el 11 de julio de 2022 [el medio Ecuavisa reportó](#) que el ministro del Interior, Patricio Carrillo, declaró: “Lo primero que tenemos que desestructurar son estas guardias indígenas que aparecen en momentos de protestas”; y que el ministro de Defensa Nacional, Luis Lara, “aseguró que es primordial trabajar junto a la Fiscalía para judicializar estos casos y a sus cabecillas”.

Las declaraciones de autoridades gubernamentales que estigmatizan y deslegitiman a las personas defensoras de derechos humanos con frecuencia incrementan el riesgo que enfrentan y genera un ambiente favorable a ataques en su contra. Además, mediante estas tácticas de estigmatización, su labor se ve debilitada toda vez que genera un rechazo por parte de la población en general.

IMPUNIDAD POR ATAQUES Y AMENAZAS CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

A pesar de haberse comprometido a hacerlo, las autoridades aún no han implementado una política integral de protección a personas defensoras de derechos humanos ni han realizado investigaciones efectivas sobre amenazas y ataques en su contra, particularmente de quienes defienden el medioambiente y los derechos de pueblos indígenas.

En Ecuador, los ataques contra las personas defensoras de derechos humanos suelen quedar impunes, mientras que las acusaciones infundadas contra ellas por parte de las autoridades —que tienen el objetivo de intimidarlas y estigmatizarlas— suelen investigarse de forma inmediata. En un país en que los ataques contra las personas defensoras de derechos humanos no son castigados y en que ninguna autoridad puede garantizar su seguridad, muchas personas defensoras se enfrentan al dilema permanente de arriesgar su vida y la de sus familias para defender los derechos humanos y la naturaleza.

Amnistía Internacional [documentó](#) previamente las fallas de la fiscalía general del Estado ante una serie de ataques y amenazas de muerte que tuvieron lugar en 2018 en la provincia de Pastaza contra las defensoras de derechos humanos Patricia Gualinga, Nema Grefa, Salomé Aranda y Margoth Escobar, miembros del colectivo Mujeres Amazónicas.

Tal como lo denunció la organización, la falta de capacidad y voluntad de las autoridades para proporcionar protección adecuada y llevar a cabo investigaciones efectivas sobre los ataques y las amenazas de muerte contra estas defensoras puso en peligro su vida, al igual que la de otras personas que defendían la Amazonía de los intereses económicos y políticos vinculados a proyectos extractivos en gran escala en territorios indígenas. Cuatro años después, nadie ha comparecido ante la justicia por los ataques y amenazas contra estas defensoras de derechos humanos. La falta de investigaciones y la continua impunidad por ataques y amenazas contra defensoras de derechos humanos envía un mensaje de que estos actos no serán sancionados y que por el contrario son tolerados por las autoridades.

RECOMENDACIONES

Bajo el derecho internacional de los derechos humanos, las autoridades tienen la obligación de garantizar un espacio seguro y propicio para las personas que defienden derechos humanos. Esto incluye también a personas defensoras que emiten opiniones críticas hacia las acciones u omisiones de las autoridades y a las que son percibidas como “opositoras políticas”.

En este sentido, las autoridades deben abstenerse de emitir declaraciones estigmatizantes hacia personas defensoras de derechos humanos y de hostigarlas a través del uso indebido del sistema de justicia penal, como podrían ser investigaciones o procesos penales infundados. Por el contrario, deben otorgarles medidas de protección adecuadas que deben ser acordadas en consulta con ellas y ser adecuadas a su identidad y contexto de riesgo particulares.

A su vez, las autoridades encargadas de investigar y juzgar las violaciones de derechos humanos en contra de personas defensoras de derechos humanos deben realizar investigaciones prontas, exhaustivas, independientes e imparciales sobre los ataques y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos.

Amnistía Internacional insta a las autoridades ecuatorianas y, en particular, al gobierno del presidente Guillermo Lasso, a reconocer públicamente la importancia y legitimidad de la labor de defensa de derechos humanos de Lina María Espinosa y de otras personas que, como ella, defienden derechos de pueblos Indígenas y de la naturaleza.

Aunado a esto, la organización urge a la fiscalía general del Estado a investigar de manera pronta, exhaustiva, independiente e imparcial las amenazas que ha sufrido Lina María Espinosa, y llevar a las personas sospechosas de responsabilidad penal ante la justicia.